

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-MDM-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE ASPERSORES EMERGENTES PARA RIEGO DE AREAS VERDES DE LA
IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES,
DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En el distrito de Majes, siendo las 14:00 horas del día 13 del mes de mayo de 2025, en la oficina de Logística, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Majes, el Sr. Cesar Jimmy Rojas Porras, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y encargado de llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2025-OEC/MDM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE ASPERSORES EMERGENTES PARA RIEGO DE AREAS VERDES DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**; con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

PRIMERO: DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE los siguientes participantes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10406562200	BRÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	Válido
2	10728526411	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	Válido
3	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	Válido
4	20451831811	R-DELTAC S.A.C.	Válido
5	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	Válido
6	20549731016	AGRODRIP INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
7	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
8	20602554229	HARMON E.I.R.L.	Válido
9	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Válido
10	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	Válido
11	20605571396	INVERSIONES BONZUL S.A.C.	Válido
12	20606077204	WARTAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
13	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	Válido
14	20609051125	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20611382074	AETERNA Z.A. S.A.C.	Válido
16	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	Válido
17	20613664352	GRUPO SYG JOYA E.I.R.L.	Válido
18	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido

SEGUNDO: DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El órgano a cargo del procedimiento dio a conocer los postores que **PRESENTARON** ofertas a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10728526411	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	12/05/2025	23:58:49	Enviado	Valido
2	20602554229	HARMON E.I.R.L.	12/05/2025	20:10:14	Enviado	Valido

TERCERO: DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Para la admisión de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:



N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA OFERTA
		Datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	
1	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	HARMON E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

CUARTO: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Por lo que, se procede con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, obteniéndose el siguiente puntaje y orden de prelación:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				TOTAL PUNTAJE	CRITERIO EN CASO DE DESEMPATE DISCAPACITADO	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	TOTAL PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO S/ 194,700.00 (53 puntos)	OTROS FACTORES DE EVALUACION							
			B. PLAZO DE ENTREGA (15 puntos)	C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR					
1	HARMON E.I.R.L.	S/ 189,750.00 53.00 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS	98.00 PUNTOS	NO PRESENTA	4.90 PUNTOS	102.90 PUNTOS	1°
2	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	S/ 333,300.00 30.17 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS	75.17 PUNTOS	NO PRESENTA	3.76 PUNTOS	78.93 PUNTOS	2°

QUINTO: DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento califica a los postores que obtuvieron **el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Por lo que, se procede con la **CALIFICACIÓN** de las ofertas, de acuerdo al orden de prelación, se determinó lo siguiente:

Nro.	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	HARMON E.I.R.L.	ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/48,000.00). Por tanto, el monto facturado acumulado equivalente a S/ 52,000.00	CALIFICADA
2	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/48,000.00). Por tanto, el monto facturado acumulado equivalente a S/ 66,000.00	CALIFICADA

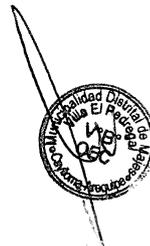
Observaciones:

1. **EL POSTOR HARMON E.I.R.L.**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 15, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó UNA (1) CONTRATACION, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 52,000.00

En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que su oferta se tiene como **CALIFICADA**.

2. **EL POSTOR SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 7, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó UNA (1) CONTRATACION, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 66,000.00

En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que su oferta se tiene como **CALIFICADA**.



DEL RECHAZO DE LA OFERTA:

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

El Órgano Encargado de las Contrataciones luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede con las siguientes actuaciones:

En el numeral 68.3. del Artículo 68 del RLCE; que a letra dice **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”**.

En concordancia de lo anteriormente señalado, se procedió a solicitar la reducción de la oferta al postor SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO (S/333,300.00).

Pasado dicho plazo de acuerdo al artículo 68.3 de 2 días hábiles, que se contabilizan a partir del día siguiente de notificada mediante **Carta N° 01-AS-10-2025-MDM, de fecha 13 de mayo de 2025, (plazo máximo 16 y 19 de mayo de 2025)**.

Ante ello, el postor según Anexo N°1, se comprometía a remitir la confirmación de recepción, en el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación, **(plazo máximo 14 y 15 de mayo de 2025)**.

Es así que, al **20 de mayo de 2025**, se da por culminado el plazo para remitir la solicitud de reducción del valor estimado, **no teniendo respuesta alguna**.

En atención al numeral 68.4. **“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad**.

Es por ello que, mediante Informe N° 680-2025/EEVH/OLSG/OGAF/MDM N° Exp.: 44650, de fecha **21 de mayo de 2025**, dirigido a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, se solicita la asignación de recursos para la ampliación de la certificación de crédito presupuestal. Así mediante Proveído N° 753-2025/OGPPM/MDM N° Exp.: 45095, de fecha 21 de mayo de 2025, se informa lo siguiente: **“En ese sentido, no es viable otorgar la ampliación de crédito presupuestario o previsión presupuestal adicional, considerando que ya se emitió la disponibilidad para tal fin, ello en mérito al numeral 4.2 de la Ley 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025”, en referencia a los actos administrativos que autorizan gastos si no cuentan con crédito presupuestario”**.

Al respecto el Numeral 68.5, del RLCE indica que **en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario** o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, **el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta**, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.



En el marco de lo manifestado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **RECHAZA la oferta del postor SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO** siendo este el segundo lugar en orden de prelación.

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, el órgano a cargo del procedimiento de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE., es por ello que procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADQUISICIÓN DE ASPERSORES EMERGENTES PARA RIEGO DE AREAS VERDES DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al postor **HARMON E.I.R.L.**, por el monto de S/ 189,750.00 (ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles).

Estando conforme, siendo las 17:55 horas del 21 de mayo de 2025, se procede a firmar en señal de conformidad.

A circular official stamp is positioned on the left side of the signature. The stamp contains the text "Municipalidad Distrito de Majes" around the top edge, "V°B°" in the center, and "OEC" below it. The signature is a fluid, cursive script in blue ink that overlaps the right side of the stamp.

Cesar Jimmy Rojas Porras
Órgano Encargado de las Contrataciones – O.E.C